



## **Resumen simplificado de la Política de ayuda financiera del hospital (FAP)**

El Hospital del Distrito de Lake (LDH) se compromete a brindar ayuda financiera a las personas que necesiten cuidados de salud y no tengan un seguro, tengan un seguro insuficiente o no califiquen para un programa gubernamental, o que, por otros motivos, no puedan pagar los cuidados médicos necesarios. La ayuda financiera se basa en cada situación financiera individual y en la elegibilidad según las pautas establecidas por el LDH.

### **Pautas de ayuda financiera**

La ayuda financiera solo se ofrece para los servicios de asistencia médica de emergencia o los cuidados que sean médicamente necesarios. El servicio de salud debe ser provisto por LDH. Se consideran médicamente necesarios aquellos servicios o elementos que sean razonables y necesarios para el diagnóstico o el tratamiento de una enfermedad o una lesión.

Las visitas a consultorios, los procedimientos electivos, los suministros y los servicios que no sean médicamente necesarios no están cubiertos por este programa. Los servicios que no facture LDH no son elegibles para el programa.

La elegibilidad se determina luego de revisar la situación financiera del solicitante.

Todos los demás recursos con cobertura, incluso las coberturas gubernamentales como Medicaid, deben utilizarse antes de solicitar ayuda financiera.

### **Documentación necesaria para solicitar ayuda financiera:**

Para que esté completa, la solicitud debe incluir lo siguiente:

Una solicitud de ayuda financiera completa y firmada.

Copias de la declaración tributaria del año anterior (formulario 1040 o equivalente).  
Incluya todos los anexos.

Prueba de ingresos actuales, si existen. Por ejemplo, los últimos 3 recibos de sueldo, beneficios de pensión y jubilación, beneficios de Seguridad Social, compensación por desempleo, indemnización por accidente de trabajo, beneficios para veteranos, etcétera.

Si la persona no posee una fuente de ingresos, se aceptará también una “carta de adversidad” o una “carta de respaldo”. El LDH podrá pedir otros documentos para confirmar la información de la solicitud.

### **Competencias del programa**

La ayuda financiera se brindará a las personas cuyo ingreso anual bruto cumpla con ciertos criterios. El ingreso anual bruto incluye el ingreso anual de la persona y de su cónyuge.

Los pacientes cuyo ingreso familiar sea igual o menor al 150% del FPL son elegibles para recibir ayuda financiera total.

Los pacientes cuyo ingreso familiar sea superior al 150%, pero inferior al 400% del FPL son elegibles para recibir servicios que serán descontados. La cantidad descontada se determina en función de una escala de tarifas móviles.

El monto descontado por los servicios no será mayor que los montos generalmente recibidos por el LDH por atender a pacientes de Medicare.

### **¿Cómo obtengo copias de la política y la solicitud de ayuda financiera?**

Las copias de la política y de la solicitud de ayuda financiera están disponibles para quien las solicite.

Todos los documentos son gratuitos.

Todos los documentos pueden enviarse por correo, si así lo solicita.

Todos los documentos están disponibles en el sitio web del LDH, [www.lakehealthdistrict.org](http://www.lakehealthdistrict.org).

Para obtener copias de este documento, puede contactarse con la administración de LDH:

Teléfono: (541) 947-2114

En persona:

LDH Business Office  
700 South J St.  
Lakeview, OR 97630

### **¿Qué sucede si tengo dudas o necesito ayuda para completar la solicitud?**

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda para completar la solicitud de ayuda financiera, puede contactarse con la administración de LDH:

Teléfono: (541) 947-2114

En persona:

LDH Business Office  
700 South J St.  
Lakeview, OR 97630